

Guayaquil, Febrero 28 de 1995

Señora Abogado  
MARIA ELENA PONTON DE ORDEÑANA  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúpleme comunicarle a usted que la Junta General Ordinaria de accionistas de la compañía DISTRIBUIDORA DISPACIF S.A.", celebrada el día 28 de Febrero de 1.995, tuvo el acierto de designar a usted para el cargo de VICEPRESIDENTE de la Compañía por el lapso de un año.

De conformidad con el estatuto social usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjuntamente con el Gerente General o con uno cualquiera de los Directores Titulares.

Sus funciones estan detalladas en el estatuto social de la compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Ab. Katia Murrieta Wong, el 21 de febrero de 1986, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de mayo de 1986. Posteriormente, mediante escritura pública que autorizó la Notaria Vigésima Séptima de Guayaquil, Ab. Katia Murrieta Wong, el 27 de julio de 1988, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 17 de octubre de 1988, la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social.

Usted reemplaza en el cargo al señor Ing. Isidro Romero Carbo.

Atentamente,



AB. MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA

RAZÓN: Acepto el cargo de VICEPRESIDENTE de la Compañía DISTRIBUIDORA DISPACIF S.A. . y declaro que me he posesionado en esta fecha: Guayaquil, Febrero 28 de 1995.



AB. MARIA ELENA PONTON DE ORDEÑANA

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Vicepresidente  
Folio(s) 15,429 | Registro Mercantil No.  
4453 | Repertorio No. 9877

Se archivan los comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, Marzo 10 de 1995

~~LCDO. CARLOS FONSE ALVARADO~~  
~~Registrador Mercantil Suplente~~  
~~del Cantón Guayaquil~~



Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
28600 del Registro Mercantil de 1993

Guayaquil, Marzo 10 de 1995

~~LCDO. CARLOS FONSE ALVARADO~~  
~~Registrador Mercantil Suplente~~  
~~del Cantón Guayaquil~~